DECRETO 4873 DE 2011

(diciembre 22)

D. O. 48291, diciembre 22 de 2011

por el cual se modifica el artículo 4° del Decreto 263 de 2011, mediante el cual se nombran miembros principales y suplentes en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971 y el Decreto 898 de 2002,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representado en las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio hasta en una tercera parte de cada Junta.

Que el artículo 12 del Decreto 898 del 2002, establece que las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio se integrarán teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realice la elección, de la siguiente manera:

1. Las Cámaras de Comercio que tengan hasta 15.000 comerciantes, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales.

2. Las Cámaras de Comercio con más de 15.000 y hasta 30.000 comerciantes, nueve (9) miembros principales y nueve (9) miembros suplentes personales.

3. Las Cámaras de Comercio con más de 30.000 comerciantes, doce (12) miembros principales y doce (12) miembros suplentes personales.

Que de conformidad con las normas citadas y según cuadro suministrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barranquilla, corresponde a un total de cuatro (4) miembros principales y cuatro (4) miembros suplentes.

Que el doctor Francisco Posada Carbó, nombrado mediante Decreto 263 del 2011, como miembro suplente del doctor José Manuel Carbonell Gómez en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barranquilla, renunció a su nombramiento, por lo que se hace necesario designar un nuevo miembro suplente en representación del Gobierno Nacional en la mencionada Junta Directiva.

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el artículo 4° del Decreto 263 de 2011, el cual quedará así:

"Artículo 4°. Nómbrase al doctor Javier Cuello Lacouture, identificado con la cédula de ciudadanía número 77016762 de Valledupar, como miembro suplente del doctor José Manuel Carbonell Gómez, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barranquilla".

Artículo 2°. El nuevo directivo nombrado, deberá posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo cuarto del Decreto 263 de 2011.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de diciembre de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Sergio Díaz-Granados Guida.